

Oficina de Comunicaciones

### Colombia y EE.UU. firman Tratado de Libre Comercio

Washington, D.C., 22 de noviembre de 2006.- El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, y el representante comercial adjunto de Estados Unidos, John Veroneau, firmaron hoy en el Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos.

“El acuerdo firmado impulsa y protege los intereses de Colombia y se constituye en una herramienta fundamental para lograr un mayor crecimiento de la economía. La implementación del acuerdo, la cual debe traducirse en creación de empleos de calidad y en reducción consecencial de la pobreza, es lo que la experiencia de otros países, que han seguido estrategias semejantes, demuestra”, afirmó el ministro Botero.

La firma del TLC con Estados Unidos es un ejemplo de participación y concertación. La identificación de los intereses de Colombia ha sido el resultado de la construcción de consensos sectoriales y regionales, en donde todos los sectores sociales han sido invitados a participar en la construcción de la posición nacional.

El jefe de la cartera de Comercio puntualizó que “el TLC es un medio, no un fin. El reto para el país es aprovechar todas sus oportunidades como herramienta de su desarrollo y de mayor bienestar y posibilidades de trabajo e ingreso para los colombianos. Por lo tanto, la preocupación de ahora en adelante debe centrarse en la agenda interna de competitividad, que recogerá el Plan Nacional de Desarrollo”.

Este Tratado representa un avance cualitativo en la política de inserción activa en los mercados internacionales, que viene adelantando el Gobierno colombiano. Es el primer acuerdo comercial que Colombia firma con un país desarrollado.

Las Pymes tendrán una gran oportunidad y se verán beneficiadas por la reducción de aranceles que disminuye costos de producción y mejora la productividad. Al respecto, Juan Alfredo Pinto, Presidente de Acopi, ha dicho que “el TLC beneficia realmente a las Pymes. Creo que un 75 u 80 % del contenido del Tratado es bueno para el sector”.

Según Fedesarrollo, se estima que con el TLC el comercio agregado de Colombia podría aumentar en un 40.5%, adicionalmente en los próximos tres años. Esto se refleja en un mayor crecimiento económico y oportunidades de negocios para grandes y pequeños empresarios, además de generación adicional de empleos calificados y no calificados. Todo esto redundará en un mayor bienestar de todos los colombianos.

El cierre del TLC abre una puerta al 99% de los productos colombianos al mercado de los Estados Unidos, el cual tiene más de 300 millones de consumidores.

Entre los productos que tienen las mayores ventajas competitivas en el mercado de los Estados Unidos cabe mencionar: los alimentos procesados, manufacturas de cuero, artes gráficas, confecciones, textiles, artesanías, muebles, industria del vidrio, flores, carnes, lácteos, frutas y hortalizas, grasas vegetales y margarinas, azúcar, confites y chocolatería, etanol, tabaco, cigarrillos, algodón, palma de aceite, cacao, caucho, macadamia, marañón, forestales, papa amarilla, biodiesel, plátano, banano, acuicultura, papel y tintas, productos de hierro y acero y autopartes, entre otros.

Para el sector de los servicios se abren enormes posibilidades en sistemas, ingeniería, arquitectura, tratamientos de belleza, procedimientos quirúrgicos y odontología, entre otros. Al respecto, es bueno recordar la experiencia exitosa de la India, país en el que se introdujeron políticas orientadas al libre comercio, se redujeron los aranceles, se eliminaron las trabas al comercio y a la inversión extranjera y

se aprovechó la fortaleza del bilingüismo para posicionarse como exportador de servicios en el mercado mundial.

Por lo que a farmacéuticos se refiere, se mantiene el alcance del Decreto 2085 de 2002, en lo referente a datos de prueba (5 años), excepciones, salud pública, importaciones paralelas, licencias obligatorias. Igualmente, se conservó la facultad de reglamentar y se mantuvo el espectro patentable: en segundos usos, métodos quirúrgicos, terapéuticos y diagnósticos, entre otros aspectos.

Una vez firmado, el Tratado deberá ser aprobado por ambos congresos y presentado para su revisión final ante la Corte Constitucional, gestiones todas estas que se realizarán el próximo año. Su vigencia podría comenzar en enero de 2008.

## OFICINA DE COMUNICACIONES

---

2003-2004 (c) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia.

Dirección: Calle 28 No. 13A -15 PBX: (+57) - 1- 6067676, Call center comercio exterior (+57)-1-5242015 - 019003310021 Fax: (+57) -1- 6067521 0 22 - Línea de atención al usuario: (+57) -1-3422626  
Línea gratuita: 018000913311 - Bogotá, Colombia

[Exención de Responsabilidad](#)